



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 133

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Abril de 2015, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentó el Diputado Mario Cervantes González, para crear centros nacionales para la innovación tecnológica para la vid y el chile.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante memorando número 1218, de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El Diputado iniciante justificó su propuesta en la siguiente

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La alimentación fue la necesidad humana que obligó al hombre, desde sus orígenes, a migrar en busca de mejores lugares para la caza y la recolección aunado a que, como nos lo ha demostrado la historia, los grupos humanos se asentaban a las orillas o riveras de los ríos o en las playas de los mares.



Cuando el hombre descubrió la agricultura, empezó a establecer sus asentamientos en los lugares en los que las condiciones climáticas, del suelo y del agua les garantizaban la obtención de las mejores cosechas.

Sin embargo, en la actualidad, la explotación irracional tanto del agua, como del suelo, ha originado que los ríos cada vez se encuentren en peores condiciones y que los suelos presenten estados inaceptables de erosión y contaminación debidos, de manera fundamental, la sobreexplotación o uso inadecuado de los mismos.

Lo anterior origina, en última instancia, que la producción agrícola se vea notoriamente disminuida, con las consecuencias cada vez más graves para las personas que se dedican a esas actividades en pequeña escala, por lo que dichas actividades, cada vez más, les resultan menos costeables ante sus escasos rendimientos.

Una de esos efectos adversos es que la población que se dedicaba a las actividades agrícolas y, de manera especial, los jóvenes, migran a los grandes centros urbanos con objeto de ocuparse en actividades diferentes a la agricultura, huyendo de los escasos rendimientos económicos que ésta proporciona y con objeto de buscar mejores oportunidades.

Ante esta realidad, se nos impone de manera urgente, e impostergable, el que utilicemos todos los recursos a nuestro alcance para modificarla.

Sin lugar a dudas, uno de los elementos insustituibles que podemos utilizar para alcanzar el objetivo señalado en el párrafo anterior, es decir, revertir la grave tendencia que actualmente tenemos respecto de la problemática compleja que afrontan nuestro sector agrícola, es la utilización de los avances que nos reporta la innovación tecnológica para lograr que, día a día, podamos provechar nuestros recursos naturales de manera sustentable.

El objetivo referido con anterioridad fue debidamente identificado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,

en cuyo apartado titulado como México Próspero, podemos leer lo siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Un México Próspero que detone el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital, insumos y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico a través de fomentar una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y desarrollo en sectores estratégicos.

Congruente con esta afirmación, en el referido Plan Nacional, respecto del sector agropecuario, literalmente se indica lo que se transcribe a continuación:

Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas. La producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad, mientras que la acuacultura representa una importante oportunidad de desarrollo.

Los retos en el sector agroalimentario son considerables: la capitalización del sector debe ser fortalecida; la oportunidad y costo del financiamiento deben mejorar; un tercer reto radica en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico; finalmente, se debe fomentar un desarrollo regional más equilibrado.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, en el apartado relativo al Desarrollo Rural Sustentable, podemos leer lo siguiente:



El campo continúa siendo el sector estratégico de la economía zacatecana, considerando que cerca de la mitad de las familias zacatecanas siguen viviendo en el medio rural y que las actividades agropecuarias aportan cerca de la tercera parte del empleo en el estado. Sin embargo, las condiciones naturales imperantes, aunadas a una infraestructura deficiente y una organización productiva inadecuada para tener un sector agropecuario productivo y eficiente, que entre otras cosas han derivado a que sea en el campo donde se concentre la marginación y el rezago social, hacen necesaria una política de reconversión productiva profunda, que proporcione a campesinos, agricultores y ganaderos, los medios necesarios para su modernización y fortalecimiento competitivo, de forma que se contribuya a revertir el abandono del campo y el deterioro en el nivel de vida de las familias rurales, además de que se adopten esquemas de producción más respetuosos del medio ambiente, que ayuden a solucionar el grave deterioro en rubros como la deforestación, la degradación de los suelos y la contaminación del agua.

En el campo zacatecano, los cuatro ejes fundamentales que guiarán el diseño y aplicación de políticas públicas del sector son los siguientes:

- 1.- Instaurar un Sistema de Planeación Democrática Integral de las actividades económicas del sector para su modernización y fortalecimiento competitivo.
- 2.- Generar valor agregado a la producción primaria.
- 3.- Apoyar los canales de comercialización oportuna de los productos agropecuarios.
- 4.- Implementar políticas públicas Integrales de diversificación y modernización productiva, con esquemas respetuosos del medio ambiente y los recursos naturales.



En ese tenor se fijaron como objetivos: “Elevar el nivel de producción y productividad para una mejor competitividad del Sector Rural en el mercado globalizado” y “Conformar una agroindustria integrada eficazmente con el Sector Primario; diversificada, dinámica y con alta productividad y competitividad”; habiéndose propuesto como algunas de las líneas de acción para lograrlos, las siguientes:

- Fortalecimiento de los esquemas de asistencia técnica y capacitación en materia de organización de productores, financiamiento, adquisición consolidada de insumos para la producción y comercialización.
- Desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento para la transformación de la producción.
- Promoción de la transferencia y adopción tecnológica productiva de valor agregado.
- Apoyo del uso de tecnologías de ambiente controlado ó invernaderos para la producción primaria.
- Impulso a la agricultura orgánica de acuerdo a las particularidades de los ecosistemas en los que se desarrolla y con los cuales guarda relaciones armoniosas.
- Promoción del uso de los paquetes tecnológicos recomendados para cada uno de los sistemas producto.
- Diseño de políticas públicas para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.
- Promoción de la capacitación y asistencia técnica integral en las empresas rurales.
- Implementación de procesos para lograr la calidad, normas y certificación de productos.

Virtud a lo anterior y con objeto de que la agricultura del Estado de Zacatecas pueda contribuir de manera decidida para alcanzar los objetivos antes señalados, así como para



concretar las líneas de acción referidas, estimo procedente que mediante la voluntad conjunta de los gobiernos Federal y Estatal, y la coordinación de los productores, académicos y organizaciones de la sociedad civil se creen dos centros nacionales de innovación tecnológica: uno para la vid y otro para el chile, cuyas metas serían, precisamente, conjugar los esfuerzos y acciones para buscar el crecimiento de la producción a través de la innovación y alcanzar el desarrollo tecnológico de productores o empresas ya constituidas, en el corto y mediano plazos.

Estos centros nacionales tendrían como objetivos específicos los siguientes:

- ✓ El mejoramiento de la fertilidad y sanidad de los suelos, a través de la producción de microorganismos benéficos y la producción de biofertilizantes.
- ✓ Propagar material vegetativo por medio del cultivo de tejidos (*in vitro*).
- ✓ Promover la transferencia de tecnología moderna para la producción.
- ✓ Dar valor agregado a nuestros productos a través de la certificación y el empaque, entre otros muchos beneficios que estos centros nos generarán.

Proponemos que inicialmente se constituyan estos dos centros atendiendo a las circunstancias particulares que ambos cultivos tienen en el territorio zacatecano tales como las condiciones hidrometeorológicas y composición y ubicación de los suelos para su producción. No obstante, la pretensión para los mediano y largo plazos será que se constituya un centro por cada uno de los sistemas productos con el fin de que los beneficios antes anotados puedan ampliarse a todos y cada uno de ellos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Creemos que esos beneficios deben hacerse llegar también a sistemas productos como el frijol, maguey- mezcal, el ajo, el durazno, la guayaba, el nopal-tuna, la cebada, el trigo, el tomate rojo, el bovino leche, el porcino, el avícola, el ovino, el bovino carne, el miel de abeja y el tilapia, entre otros".

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En las últimas décadas, los gobiernos en el mundo han puesto un gran interés por lograr ventajas competitivas en sus economías que les permitan alcanzar un crecimiento económico sustentable. Una de las formas a que se recurre, con más frecuencia, para lograr estas ventajas competitivas es el desarrollo de una mejor capacidad de innovar, es decir, de generar nuevos productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones o de incrementar valor a los existentes.

Es definitivo, que en un país, con mayores fortalezas en el ámbito de la innovación tendrá mayor capacidad para incrementar su productividad, no sólo por el efecto directo que genera cualquier innovación, sino sobre todo porque estará mejor preparado para enfrentar las incertidumbres generadas por el actual entorno de competencia global y para adaptarse a las condiciones cambiantes de su entorno.

La innovación sin duda, genera grandes beneficios para los actores involucrados, para los consumidores, la innovación se traduce en mejores productos y servicios, en términos de calidad, diseño, precio y eficiencia.

Para la sociedad, la innovación genera nuevo conocimiento y soluciones a problemas relacionados con la salud, el medio ambiente, la pobreza, la seguridad, entre otros, además de lograr un crecimiento económico sostenido al estar sustentado en mejoras en productividad. Es decir la innovación permite elevar la calidad de vida de las personas, que es lo que debe procurar un buen gobierno, esto es congruente con lo que el iniciante retoma del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del apartado titulado como México Próspero.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Por lo anterior, se considera que la creación de los Centros Nacionales para la Innovación Tecnológica para la vid y el chile, no sólo es necesaria, sino que es urgente para resolver diversos problemas de coordinación, de fallas de información y de externalidades, que frenan la producción y comercialización de estos productos, que en nuestra Entidad tienen una fuerte presencia y que, además representan una oportunidad de desarrollo para los productores del Estado.

Es necesario establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena establecida entre educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, como en el caso de la Vid y el Chile, que a nivel nacional son productos que nos distinguen, y por los que se está luchando para lograr una producción orgánica, y los multicitados centros servirían de mucho con este propósito.

En nuestra Entidad, se requiere fomentar en las empresas, el uso de las tecnologías de información, la innovación y el desarrollo tecnológico en sus productos y servicios. Para esto, se debe generalizar la utilización de métodos y procesos enfocados a la innovación, impulsar la formación y desarrollo de capital humano, como factor determinante para la incorporación de conocimiento a los procesos productivos e impulsar la mejora e incremento de programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación. A su vez, es necesario brindar certeza jurídica a los productores del Estado.

Es importante tener en cuenta que el Programa Nacional de Innovación (PNI) tiene como objetivo establecer políticas públicas que permitan promover y fortalecer la innovación en los procesos productivos, y de servicios, para incrementar la competitividad de la economía nacional en el corto, mediano y largo plazo. Por ello consideramos procedente la aprobación de este Dictamen, con la finalidad de que vía la conjugación de esfuerzos entre la Federación y el Estado se pueda incentivar a través de este tipo de iniciativas la creación de estos centros de innovación tecnológica de la vid y el chile que de manera eficaz traerá resultados positivos para los productores zacatecanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO.-La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y del Estado, para que creen los Centros Nacionales para la Innovación Tecnológica para la Vid y el Chile, con objeto de que, mediante el esfuerzo conjunto de las dependencias competentes, los académicos, los productores y los sectores privado y social, puedan alcanzar los objetivos precisados en este Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. ÉRICA DEL CÁRMEN VELAZQUEZ VACIO

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

